

é inferior del sitio en que desemboca la  
cañería, y en estado en que la citada cañería  
no llevaba mas que un caudal proxima-  
mente de la mitad de lo ordinario, y por  
resultado del examen practicado, no notó  
en el calor de sus aguas, ni en sus condi-  
ciones alteración alguna, lo cual corrobora-  
ba diferentes personas de las que viven en  
las inmediaciones y hacen un uso diario de  
las mismas.

Se acuerda de  
conformidad a lo  
que se propone.

Consultados los Procuradores del hereda-  
miento de Alfande han evacuado su come-  
tido en sentido favorable y convenientemente con  
el informe que dieron en veinte y cuatro  
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y  
uno, para la concesion primitiva, como  
aparece de la comunicacion que precede,  
y en su vista y de las razones expuestas  
es de parecer la Comision que se conceda  
el permiso solicitado para la instalacion  
de la cañería de silleria q<sup>e</sup> se pretende  
en sustitucion de la actual, con sujecion  
a las mismas condiciones en que se hizo  
la primera concesion, ó sea la de veinte y  
ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta  
y uno, y a condicion de que provisamen-  
te se practique y comunique en este Expedite  
el resultado del aforo de las aguas que  
se derivan actualmente por la cañería cuya  
cantidad nunca puede ser aumentada.  
Y en su vista el Ayuntamiento acordó de  
conformidad con el expresado dictamen.

Entró el Sr. Martinez del Águila.

Se acordó adjudicar definitivamente  
la subasta para la reparacion del cami-  
no que partiendo de la carretera de  
Alcantarilla termina en la Era-  
alta

Se adjudicau la  
subasta para la  
reparacion del ca-  
mino de Alcantarilla  
a la Era-

